Barrancabermeja, Noviembre 11 de 2023

CARGAS VIVAS ADMISIBLES EDIFICIO TORRE 51 BARRANCABERMEJA

Por medio de la presente yo, Luis Eduardo Navarro, ingeniero civil, con TP 25202095700, certifico que las cargas vivas admisibles para el edificio Torre 51 ubicado en Barrancabermeja corresponden a uso oficinas y son máximo de 200 kgf/m2, de acuerdo a lo especificado en la norma NSR-10.

Esto aplica para cargas vivas, distribuidas aplicadas en todos los pisos del edificio.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO NAVARRO

INGENIERO CIVIL

TP. 25202095700